

26 MAR 2019

CONCON,

DECRETO REGISTRADO N° 730

26 MAR 2019

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto presupuestario N° 71 de fecha 31 de diciembre del año 2018, que aprueba presupuesto de salud año 2019, con acuerdo de concejo.
6. Curriculum Vitae, Cedula de Identidad, Certificado de título, declaración jurada, informe de antecedente, certificado de nacimiento de doña Daniela Veas F.
7. Ord. 126/2019 de fecha 07 de marzo del año 2019, con autorización alcaldía
8. Ord. 137/2019 de fecha 19 de marzo del año 2019, con autorización alcaldía
9. Ficha personal honorarios Cesfam-Sapu 08/2019 de fecha 20 de marzo del año 2019.-
10. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 294 de fecha 20 de marzo del año 2019
11. Certificados secretaria municipal N° 58 y 59 de fecha 07 de enero del año 2019.-
12. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N° 15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
13. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
14. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

DECRETO

1. RATIFIQUESE el Nombramiento en calidad de HONORARIOS de presupuesto para la campaña anti influenza , a contar del día 13 de marzo del 2019 hasta el 13 de mayo del 2019 en el Cesfam de Concón, a las siguientes servidoras:

NOMBRE	FUNCION	HORAS
ASTRID ANGELBECK SILVA	ENFERMERA	44 HORAS
DANIELA VEAS FUENTES	TENS	44 HORAS

2. Los Honorarios se cancelarán de acuerdo al Contrato adjunto y que pasará a formar parte integrante de este Decreto.

- 3.- IMPÚTESE, el costo que irroga este Decreto al Presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.001, Honorarios Suma Alzada adscrito al establecimiento.

- 4.- NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal.

REGÍSTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO DE SALUD
- INTERESADO

OSG/MEG/MCD/evp

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado